

MODERNIZACION ILUMINACION RESIDENCIAS DE BIZKAIA Y GIPUZKOA

Número de expediente: P10033843

Pliego de Prescripciones Técnicas

- JUNIO 2024 -

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE	3
3.	EJECUCION DEL SERVICIO	4
3.1.	Organización y dirección de los trabajos	4
3.1.1.	Comité de Dirección	4
3.1.2.	Comité de Seguimiento	5
3.2.	Planificación de los trabajos	5
3.2.1.	Hitos básicos a considerar	6
3.3.	Entregables	7
3.3.1.	Durante el servicio	7
3.3.2.	A la conclusión del proyecto	7
3.3.3.	Presentación final de la documentación	8
4.	CONDICIONES PARTICULARES	9
4.1.	Presupuesto	9
4.2.	Plazo	10
4.3.	Hitos de facturación	10
4.4.	Localización de los trabajos	10
4.5.	Confidencialidad y seguridad	11
4.6.	Garantía	11
5.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	13
6.	CRITERIOS DE ADJUDICACION	15
	Modelo de proposición de criterios evaluables mediante fórmulas	16
	Anexo nº 1 PROYECTO TECNICO	17
	Anexo nº 2 PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA	18

1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la "Modernización de los sistemas de iluminación de las residencias de euskotren en Bizkaia y Gipuzkoa" con equipamiento de tecnología LED, a fin de continuar con los objetivos de sostenibilidad y reducción de consumos energéticos en Euskotren.

Las residencias afectadas por esta modernización son:

- Taller Atxuri Tranvía
- Cochera FFCC Gernika
- Funicular de La Reineta
- Taller y Cochera Bus Leioa
- Museo Azpeitia
- Cochera Bus Elgoibar
- Taller y Cochera Bus Zumaia

2. ALCANCE

El alcance y la descripción de la obra de la presente licitación se define en el proyecto técnico de “Modernización de la iluminación con tecnología LED en las residencias en Bizkaia y Gipuzkoa de Euskotren” redactado por la ingeniería UTEC(H) ingenieros de abril 2024, que se adjunta como documentación técnica a esta petición de oferta.

El objeto del proyecto es modernizar los actuales sistemas de iluminación sustituyendo las actuales luminarias por otras de tecnología LED.

Esta modernización supondrá así mismo la adecuación de los niveles de iluminación a los requerimientos de la normativa.

La actuación se deberá realizar manteniendo la normal actividad de las residencias con ninguna o mínima interferencia sobre aquellas.

En el Anexo nº 1, se adjunta el Proyecto Técnico, compuesto por el Proyecto, Cálculos y Fichas técnicas

En el Anexo nº 2, se adjunta el modelo de PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (tabla excel) distribuido por capítulos con la medición de los trabajos a realizar, según las unidades de obra recogidas en el proyecto técnico.

3. EJECUCION DEL SERVICIO

3.1. Organización y dirección de los trabajos

Las empresas licitadoras propondrán su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Se valorará la presencia de mujeres y de personas mayores de 55 años en el equipo de trabajo adscritas a este contrato.

Se valorará toda acción propuesta que minimice las emisiones de CO2 y otras medidas que vayan en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

El esquema de organización propuesto estará formado al menos por los siguientes comités.

3.1.1. Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimiento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de la empresa contratista junto con la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del proyecto.
- Facilitar los recursos especiales que demande la jefatura del proyecto.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.
- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse, y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

3.1.2. Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del proyecto, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren, su asistencia a la dirección de obra y la persona responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que se precisen.
- Recepcionar los entregables objetos del proyecto.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

3.2. Planificación de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo máximo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio.

Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que se adjuntará en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al

menos, todas las actuaciones indicadas en el proyecto técnico redactado por la ingeniería UTEC(H) ingenieros.

Además, figurarán explícitamente en la misma los aspectos que a continuación se señalan:

- Propuesta de reuniones de seguimiento entre las partes.
- Toma de datos para obtención de requisitos destinada a la resolución de las incidencias y trabajos acordados.
- Plan de actualización y propuesta de días de intervención por cada una de las residencias afectadas por esta modernización. Deberá reducirse al mínimo posible la indisponibilidad de las instalaciones.
- Documentación de características técnicas de la propuesta de material a instalar.
- Formación, si aplica, a personal técnico que designe Euskotren.
- Cualquier otro hito relevante que afecte a la ejecución del servicio, además de los señalados en el presente apartado.

3.2.1. Hitos básicos a considerar

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la notificación de la adjudicación definitiva, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión de arranque, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva deberá ser presentada al comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

Otros hitos a considerar:

- Ocupación Instalaciones de obra y casetas
- Acopio de materiales
- Plan de reciclaje de residuos generados en la obra

3.3. Entregables

Toda la documentación se entregará en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

3.3.1. Durante el servicio

Durante la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá proporcionar al comité de seguimiento la siguiente documentación mínima:

- Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación. El plan de proyecto deberá incluir tareas, duración de estas y asignación de recursos.
- Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al comité de seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

3.3.2. A la conclusión del proyecto

Una vez finalizado y aprobado el proyecto, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega como mínimo, de la siguiente documentación:

- Listado del equipamiento suministrado
- Documentación técnica de los materiales instalados
- Esquema de los cuadros eléctricos modificados indicando las nuevas protecciones
- Planos de planta, indicando la posición y tipo de luminaria
- Reportaje fotográfico

3.3.3. Presentación final de la documentación

A la finalización del contrato, se entregará toda la documentación en formato ofimático (Word, excel. pdf) completamente editable en soporte electrónico debidamente etiquetado, de acuerdo o con las indicaciones de la dirección de obra.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1. Presupuesto

El importe máximo previsto para la presente licitación asciende a TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CERO SEIS EUROS (326.443,06 €) dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, licencias municipales de obra, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

El desglose de los principales capítulos del proyecto es:

- Taller Tranvía Atxuri 53.222,02 €
- Cochera FFCC Gernika 13.901,20 €
- Funicular de La Reineta 8.751,83 €
- Taller y Cochera Bus Leioa 10.674,27 €
- Museo Azpeitia 168.461,26 €
- Cochera Bus Elgoibar 4.707,76 €
- Taller y Cochera Bus Zumaia 55.986,14 €

El precio de referencia se ha obtenido a partir del proyecto técnico redactado por UTEC(H) Ingenieros en el mes de abril 2024.

Los importes anuales máximos serán (IVA excluido):

- 2024 150.000,00 €
- 2025 176.443,06 €

Ante la posibilidad de producirse situaciones no contempladas durante la ejecución de las obras, se contempla la posibilidad de ampliar el importe de la contratación en un máximo del 20 % del importe adjudicado.

Las ofertas económicas cuyo importe total suponga una rebaja superior al 30% sobre el presupuesto máximo de licitación podrán considerarse anormalmente bajas y seguidos los trámites indicados en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán no ser admitidas.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

4.2. Plazo

El plazo MÁXIMO propuesto para la realización del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha es de OCHO (8) MESES, a contar desde la fecha del acta de inicio de los trabajos.

No hay opción de prórroga.

4.3. Hitos de facturación

La facturación se realizará conforme a los siguientes hitos:

- Hito nº 1: A la recepción de los acopios (30%).
- Hito nº2: Mediante certificaciones mensuales a la finalización de los trabajos de cada emplazamiento.

Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de estas.

4.4. Localización de los trabajos

Los trabajos tendrán lugar en las siguientes dependencias de Euskotren:

- Taller Atxuri Tranvía
- Cochera FFCC Gernika
- Funicular de La Reineta
- Taller y Cochera Bus Leioa

- Museo Azpeitia
- Cochera Bus Elgoibar
- Taller y Cochera Bus Zumaia

4.5. Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.
-

4.6. Garantía

Será obligación de la empresa adjudicataria, sin cargo adicional alguno, la sustitución en caso de fallo de cada uno de los equipos suministrados e instalados durante un plazo mínimo de garantía de 36 meses, a contar a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores que se pongan de manifiesto en el funcionamiento del equipamiento, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

5. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

- **Sobre de capacidad y solvencia**

Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula

- **Sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor**

Memoria técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor

Descripción Detallada de la Propuesta Técnica

La empresa licitante describirá en su propuesta lo solicitado en el presente pliego, para lo cual presentará los siguientes apartados:

- Prestación del equipamiento propuesto (luminarias), indicando las diferencias técnicas entre las especificadas en el proyecto de UTEC(H) ingenieros y las propuestas en la oferta a fin de analizar la calidad de las luminarias ofertadas.
- Calidad de la solución técnica
- Plan de instalación y pruebas
- Metodología y Plan Gestión de residuos

Equipo de trabajo

La empresa licitante describirá en su propuesta los siguientes apartados:

- Organización del equipo de trabajo previsto
- Presencia de mujeres
- Presencia de personas mayores de 55 años

Medios materiales y documentación

La empresa licitante describirá los medios materiales de soporte con los que cuenta para la realización de los trabajos descritos.

La valoración atenderá a los siguientes apartados:

- Elementos de elevación, maquinaria auxiliar y herramental
- Elementos de protección colectiva e individual

La Calidad de la documentación aportada en la oferta será valorada en base a la facilidad de comprensión, orden de presentación de los puntos requeridos en el pliego, adecuación a los requerimientos solicitados.

Criterios medioambientales

La empresa licitante describirá las medidas específicas que adoptará para minimizar el impacto medioambiental de sus actuaciones, en especial en todo lo relativo al tratamiento de los residuos generados, el empleo de materiales de bajo impacto ambiental las medidas de ahorro-reutilización y acciones propuestas que vaya en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

- **Sobre de criterios evaluables mediante fórmulas**

Proposición económica y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Se adjuntará los modelos económicos que figuran en el presente Pliego:

- Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas
- ANEXO 2 PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA

6. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato serán los definidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de proposición de criterios evaluables mediante fórmulas

D./Dña., con domicilio en, calle y D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en, calle C.P. Teléfono y C.I.F.

DECLARO

- I. Que he recibido el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la "Modernización de la iluminación de las residencias de Bizkaia y Gipuzkoa", con número de expediente P10033843.
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto realizado por la ingeniería UTEC(H) ingenieros (abril 2024) y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.
- IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de € (*máximo 326.443,06 € sin IVA*), en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA, desglosado como se detalla en el Anexo nº2 Presupuesto Ejecución Contrata.
- V. Que, en relación con el citado concurso, propongo un plazo de ejecución de meses (*máximo 8 meses*) a partir de la fecha de la reunión de inicio de los trabajos.
- VI. Plazo mínimo de validez de la oferta: meses (mínimo 2 meses), a partir de la recepción de ofertas.

En, a de de 2024

Fdo.:

Cargo:

Anexo nº 1 PROYECTO TECNICO

Se adjuntan en fichero PDF el proyecto técnico.

Anexo nº 2 PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA

Se adjunta fichero EXCEL para la cumplimentación de la Oferta Económica